Fecha (13 de mayo de 2026)

INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CONVENIO D-CV-2025-0016

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA LINEA DE IMPULSIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO ENTRE LOS TANQUES DENOMINADOS JACINTO PARDO Y RESTREPO 1 DEL MUNICIPIO DE SOPO.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

- **Tipo de contrato:** Convenio Interadministrativo
- **Número:** D-CV-2025-0016
- **Entidad contratante:** Municipio de Sopó
- **Entidad ejecutora:** EMSERSOPÓ E.S.P.
- **Objeto:** AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA LINEA DE IMPULSIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO ENTRE LOS TANQUES DENOMINADOS JACINTO PARDO Y RESTREPO 1 DEL MUNICIPIO DE SOPO.
- **Valor del convenio:** DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEICIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($242.608.707,00) M/CTE.
- **Fecha de inicio:** 06 DE NOVIEMBRE DE 2025
- **Plazo inicial:** CINCUENTA (50) DÍAS CALENDARIO
- **Plazo final (con modificaciones):** 125 DÍAS
- **Fecha final:** 11 DE MARZO DE 2025

2. ANTECEDENTES:

La Empresa de Servicios Públicos de Sopó – EMSERSOPÓ E.S.P., en desarrollo de sus funciones relacionadas con la prestación y fortalecimiento de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Sopó, identificó la necesidad de optimizar la infraestructura hidráulica asociada al sistema de bombeo entre los tanques denominados Jacinto Pardo y Restrepo 1, debido a las condiciones de deterioro, obsolescencia y limitada capacidad hidráulica de la red existente.

De acuerdo con las evaluaciones técnicas realizadas por EMSERSOPÓ E.S.P., la línea de impulsión existente se encontraba construida en tubería PVC de 2”, la cual presentaba restricciones hidráulicas y afectaciones operativas que impactaban la continuidad, presión y eficiencia del abastecimiento de agua potable hacia los tanques Restrepo 1 y Restrepo 2, especialmente en sectores altos del municipio abastecidos por este sistema. Así mismo, se evidenciaron dificultades operativas para realizar mantenimientos preventivos y correctivos sin afectar la continuidad del servicio.

En atención a esta necesidad, el Municipio de Sopó y EMSERSOPÓ E.S.P. suscribieron el Convenio Interadministrativo No. D-CV-2025-0016, cuyo objeto corresponde a: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA LÍNEA DE IMPULSIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO ENTRE LOS TANQUES DENOMINADOS JACINTO PARDO Y RESTREPO 1 DEL MUNICIPIO DE SOPÓ”, con el propósito de fortalecer la infraestructura del sistema de acueducto municipal y mejorar las condiciones hidráulicas y operativas del sistema de impulsión.

El convenio contó con un valor total de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($242.608.707,00 M/CTE), recursos destinados exclusivamente para la ejecución de las actividades requeridas para la optimización de la infraestructura hidráulica proyectada.

Para la ejecución de las actividades derivadas del convenio, EMSERSOPÓ E.S.P. adelantó el proceso contractual correspondiente conforme a su régimen de contratación y al Manual de Contratación vigente, suscribiendo el Contrato de Obra No. CO-55-2025 con la firma CONESP CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA S.A.S., mediante el cual se ejecutaron las actividades técnicas y operativas necesarias para la construcción y optimización de la nueva línea de impulsión.

Dentro de las principales actividades ejecutadas se desarrollaron labores de localización y replanteo, excavaciones manuales en material común y roca, suministro e instalación de tubería PEAD PN16 de 4", termofusión, instalación de válvulas y accesorios hidráulicos, construcción de cajas de válvulas, rellenos, reparcheos y pruebas hidráulicas, actividades orientadas a mejorar la capacidad hidráulica y continuidad operativa del sistema de bombeo municipal.

Durante la ejecución del proyecto se efectuó seguimiento técnico, administrativo y financiero permanente por parte de EMSERSOPÓ E.S.P., verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la correcta ejecución de las actividades proyectadas y la adecuada inversión de los recursos públicos asignados al convenio.

Finalmente, una vez culminadas las actividades de obra y efectuadas las verificaciones técnicas correspondientes, se suscribió el Acta de Recibo Final a Satisfacción, evidenciando el cumplimiento integral del objeto contractual y la puesta en funcionamiento de la nueva infraestructura hidráulica construida para el fortalecimiento del sistema de acueducto del municipio de Sopó.

3. DESARROLLO CONTRACTUAL

En cumplimiento del objeto del Convenio Interadministrativo No. D-CV-2025-0016, suscrito entre el Municipio de Sopó y la Empresa de Servicios Públicos de Sopó – EMSERSOPÓ E.S.P., se adelantaron las actividades técnicas, administrativas, financieras y operativas necesarias para la construcción y optimización de la nueva línea de impulsión del sistema de bombeo entre los tanques denominados Jacinto Pardo y Restrepo 1 del municipio de Sopó.

Para la ejecución de las actividades derivadas del convenio, EMSERSOPÓ E.S.P. adelantó el proceso contractual correspondiente conforme a su régimen de contratación y al Manual de Contratación vigente, suscribiendo el Contrato de Obra No. CO-55-2025 con la firma CONESP CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA S.A.S., cuyo objeto fue la "OPTIMIZACIÓN DE LÍNEA DE IMPULSIÓN QUE HACE PARTE DEL SISTEMA DE BOMBEO ENTRE LOS TANQUES DENOMINADOS JACINTO PARDO Y RESTREPO DEL MUNICIPIO DE SOPÓ".

Durante la ejecución contractual se desarrollaron actividades preliminares de localización y replanteo de redes, identificación de interferencias y adecuación de frentes de trabajo, permitiendo establecer las condiciones necesarias para el inicio de las actividades constructivas.

Posteriormente, se ejecutaron excavaciones manuales en material común y roca, conformación de zanjas, rellenos compactados y disposición de material sobrante, actividades requeridas para la instalación de la nueva línea de impulsión proyectada. Así mismo, se realizó el suministro e instalación de tubería PEAD PN16 de 4", material seleccionado por sus condiciones de resistencia, capacidad hidráulica y durabilidad para sistemas de conducción de agua potable a presión.

Dentro del desarrollo de las obras se ejecutaron igualmente labores de termofusión, instalación de válvulas, accesorios hidráulicos, uniones, adaptadores y construcción de cajas de válvulas, así como adecuaciones hidráulicas y empalmes requeridos para la correcta integración de la nueva línea de impulsión al sistema existente.

De acuerdo con el informe final de ejecución, la intervención permitió reemplazar la tubería existente de 2", la cual presentaba deterioro, obsolescencia y limitaciones hidráulicas que afectaban el suministro y continuidad del servicio hacia los tanques Restrepo 1 y Restrepo 2. Como resultado de la optimización ejecutada, se mejoraron las condiciones de presión, capacidad hidráulica y eficiencia operativa del sistema de bombeo municipal.

Durante la ejecución contractual se realizaron pruebas hidráulicas, controles técnicos y verificaciones de funcionamiento, con el fin de garantizar la correcta operación de la infraestructura instalada y el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas dentro del proyecto.

Así mismo, EMSERSOPÓ E.S.P., a través de la supervisión designada, efectuó seguimiento permanente al desarrollo de las actividades ejecutadas, verificando el cumplimiento técnico, administrativo, financiero y contractual del proyecto, mediante visitas de campo, revisión de cantidades de obra, control presupuestal, validación de soportes técnicos, informes de avance y registros fotográficos.
Durante el desarrollo del contrato derivado se realizaron las modificaciones contractuales necesarias para garantizar la culminación integral de las actividades proyectadas, incluyendo ajustes asociados a mayores cantidades de obra y ampliaciones de plazo requeridas para la correcta ejecución del proyecto y puesta en funcionamiento del sistema hidráulico intervenido.

Finalmente, una vez culminadas las actividades constructivas y efectuadas las verificaciones técnicas correspondientes, se suscribió el Acta de Recibo Final a Satisfacción del Contrato de Obra No. CO-55-2025, evidenciando el cumplimiento integral del objeto contractual y la adecuada ejecución de las obras desarrolladas para el fortalecimiento del sistema de acueducto municipal.

4. OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS

A continuación, se relacionan las obligaciones objeto de supervisión con su respectivo desarrollo:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Destinar los recursos aportados por el municipio exclusivamente en la ejecución del objeto del presente convenio de conformidad con el régimen de contratación de la Empresa, el Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades establecidas en el Estatuto de contratación pública y los principios de la contratación pública establecidos en el art. 109 de la constitución política.	En cumplimiento de la presente obligación, EMSERSOPÓ E.S.P. destinó integralmente los recursos aportados por el Municipio de Sopó para la ejecución de las actividades necesarias para la construcción y optimización de la nueva línea de impulsión del sistema de bombeo entre los tanques denominados Jacinto Pardo y Restrepo 1 del municipio de Sopó, conforme al objeto establecido en el Convenio Interadministrativo D-CV-2025-0016. Para el desarrollo técnico, administrativo y financiero del convenio, EMSERSOPÓ E.S.P. adelantó el proceso contractual derivado mediante la suscripción del Contrato de Obra No. CO-55-2025 con la firma CONESP CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA S.A.S., cuyo objeto correspondió a la “OPTIMIZACIÓN DE LÍNEA DE IMPULSIÓN QUE HACE PARTE DEL SISTEMA DE BOMBEO ENTRE LOS TANQUES DENOMINADOS JACINTO PARDO Y RESTREPO DEL MUNICIPIO DE SOPÓ”. En el marco de la ejecución contractual, se desarrollaron actividades orientadas exclusivamente al fortalecimiento del sistema hidráulico y operativo del sistema de acueducto municipal, incluyendo la localización y replanteo de redes, excavaciones manuales en material común y roca, rellenos compactados, suministro e instalación de tubería PEAD PN16 de 4”, instalación de válvulas, accesorios hidráulicos, termofusión, construcción de cajas de válvulas, demolición y reparcheo en concreto, así como pruebas hidráulicas y actividades complementarias requeridas para la correcta puesta en funcionamiento del sistema. De acuerdo con el informe final presentado por el contratista, el proyecto se ejecutó debido a la necesidad de reemplazar la tubería existente de 2” que presentaba deterioro, obsolescencia y limitaciones hidráulicas, afectando la continuidad y eficiencia del suministro de agua hacia los tanques Restrepo 1 y 2. En consecuencia, se ejecutó una nueva línea de impulsión de 4” que permite garantizar mejores condiciones de presión, continuidad y capacidad hidráulica del sistema. La supervisión verificó que los recursos del convenio fueron ejecutados conforme al régimen contractual aplicable a EMSERSOPÓ E.S.P., observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad,	• Convenio Interadministrativo D-CV-2025-0016. • Contrato de Obra No. CO-55-2025. • Informe Final de Ejecución Contrato CO-55-2025. • Actas de corte y acta final. • Memorias de cálculo. • Registro fotográfico de obra ejecutada. • Certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales. • Soportes financieros y actas de supervisión.

	planeación y selección objetiva, así como el cumplimiento del régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la normatividad vigente. Así mismo, durante la ejecución del convenio se efectuó seguimiento técnico, administrativo y financiero permanente mediante informes de supervisión, memorias de cálculo, registros fotográficos, actas de corte, revisión de cantidades ejecutadas y validación de soportes financieros, evidenciando que los recursos públicos fueron destinados exclusivamente al cumplimiento del objeto contractual y a las actividades requeridas para la optimización del sistema de impulsión Jacinto Pardo – Restrepo. Finalmente, conforme al informe final de ejecución y las actas de cierre del contrato derivado, se evidenció un cumplimiento físico y financiero del 100% de las actividades proyectadas, incluyendo las obras adicionales requeridas para garantizar el adecuado funcionamiento hidráulico del sistema y la estabilidad operativa de la infraestructura intervenida.	
2.Abrir una cuenta conjunta para el manejo exclusivo de los recursos' que hacen parte integral del presente convenio. Incorporar al presupuesto de la entidad los recursos aportados por el Municipio en el convenio.	En cumplimiento de la presente obligación contractual, EMSERSOPÓ E.S.P. realizó las gestiones administrativas, financieras y presupuestales necesarias para garantizar el manejo exclusivo y trazable de los recursos aportados por el Municipio de Sopó en el marco del Convenio Interadministrativo D-CV-2025-0016. Para tal efecto, los recursos asignados al convenio fueron incorporados al presupuesto de ingresos y gastos de EMSERSOPÓ E.S.P., permitiendo su ejecución conforme al objeto contractual y garantizando el control financiero y presupuestal requerido para el desarrollo del proyecto de construcción y optimización de la línea de impulsión entre los tanques Jacinto Pardo y Restrepo 1. Así mismo, durante la ejecución del convenio se efectuó el control y seguimiento financiero de los recursos asignados, mediante la expedición de los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), Registros Presupuestales (RP), órdenes de pago, actas de corte y demás soportes financieros derivados de la ejecución contractual del Contrato de Obra No. CO-55-2025, suscrito para la materialización de las obras requeridas. La supervisión verificó que los recursos aportados por el Municipio fueron destinados exclusivamente al cumplimiento del objeto del convenio, evidenciándose trazabilidad financiera y correspondencia entre los recursos ejecutados y las actividades técnicas desarrolladas dentro del proyecto, incluyendo suministro e instalación de tubería PEAD, excavaciones, accesorios hidráulicos, obras complementarias y demás actividades ejecutadas para el fortalecimiento del sistema de impulsión del municipio. De igual manera, se evidenció que el manejo financiero del convenio se realizó conforme a los procedimientos administrativos y presupuestales aplicables a EMSERSOPÓ E.S.P., garantizando transparencia,	• Convenio Interadministrativo D-CV-2025-0016. • Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP). • Registros Presupuestales (RP). • Soportes de incorporación presupuestal. • Órdenes de pago y soportes financieros. • Contrato de Obra No. CO-55-2025. • Informe Final de Ejecución Contrato CO-55-2025. • Actas de supervisión y seguimiento financiero.

	control y adecuada destinación de los recursos públicos durante toda la ejecución contractual. Finalmente, conforme al cierre financiero y técnico del convenio, se verificó la correcta ejecución de los recursos incorporados al presupuesto institucional, logrando el cumplimiento integral de las actividades y metas previstas dentro del proyecto de optimización de la línea de impulsión Jacinto Pardo – Restrepo 1.	
3.Ejecutar el proceso de selección del contratista conforme a su régimen de contratación y del Manual de Contratación vigente de la Empresa de Servicios Públicos de Sopó- EMSERSOPO ESP.	En cumplimiento de la presente obligación contractual, EMSERSOPÓ E.S.P. adelantó el proceso de selección y contratación requerido para la ejecución de las obras objeto del Convenio Interadministrativo D-CV-2025-0016, conforme al régimen jurídico aplicable a la Empresa y de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación vigente de la entidad. Como resultado del proceso contractual adelantado, EMSERSOPÓ E.S.P. suscribió el Contrato de Obra No. CO-55-2025 con la firma CONESP CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA S.A.S., cuyo objeto correspondió a la "OPTIMIZACIÓN DE LÍNEA DE IMPULSIÓN QUE HACE PARTE DEL SISTEMA DE BOMBEO ENTRE LOS TANQUES DENOMINADOS JACINTO PARDO Y RESTREPO DEL MUNICIPIO DE SOPÓ", garantizando la ejecución técnica de las actividades requeridas para el fortalecimiento del sistema hidráulico municipal. Durante el desarrollo del proceso contractual, EMSERSOPÓ E.S.P. efectuó las actuaciones administrativas y contractuales necesarias para garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva, verificando las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y de experiencia requeridas para la ejecución del proyecto. Así mismo, se evidenció la elaboración de los documentos precontractuales, estudios previos, análisis presupuestales, soportes técnicos, disponibilidad presupuestal y demás actuaciones necesarias para la estructuración y formalización del contrato derivado, conforme a los procedimientos internos adoptados por la Empresa para la contratación de obras y servicios. La supervisión verificó que el proceso contractual adelantado permitió garantizar la correcta ejecución de las actividades asociadas a la optimización de la línea de impulsión, incluyendo excavaciones, suministro e instalación de tubería PEAD de 4", accesorios hidráulicos, termofusión, construcción de cajas de válvulas, pruebas hidráulicas y demás obras complementarias requeridas para el adecuado funcionamiento del sistema. Finalmente, mediante los informes de supervisión, actas de ejecución y acta final del contrato derivado, se evidenció el cumplimiento de las actividades contratadas y la correcta aplicación de los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación de EMSERSOPÓ E.S.P., garantizando la adecuada ejecución técnica, administrativa y financiera del convenio.	• Convenio Interadministrativo D-CV-2025-0016. • Manual de Contratación de EMSERSOPÓ E.S.P. • Estudios previos y documentos precontractuales. • Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Registros Presupuestales (RP). • Contrato de Obra No. CO-55-2025. • Informe Final de Ejecución Contrato CO-55-2025. • Actas de supervisión y acta final del contrato derivado.

4. Realizar la construcción de la línea de impulsión que hace parte del sistema de bombeo entre los tanques denominados Jacinto Pardo y Restrepo 1, en tubería polipropileno (PP-R o material equivalente), cumpliendo con la normativa aplicable a la materia según el reglamento técnico de agua potable y las normes técnicas colombianas.	En cumplimiento de la presente obligación contractual, EMSERSOPÓ E.S.P., a través del Contrato de Obra No. CO-55-2025 suscrito con la firma CONESP CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA S.A.S., ejecutó las actividades correspondientes a la optimización y construcción de la nueva línea de impulsión que hace parte del sistema de bombeo entre los tanques Jacinto Pardo y Restrepo 1 del municipio de Sopó. Durante la ejecución del proyecto se realizaron actividades de localización y replanteo de redes existentes, excavaciones manuales en material común y roca, adecuación de zanjas, rellenos compactados y suministro e instalación de tubería PEAD PN16 de 4", material equivalente técnicamente apto para sistemas de presión y conducción de agua potable, garantizando condiciones adecuadas de resistencia hidráulica, durabilidad y operación del sistema. Así mismo, se ejecutaron labores de termofusión, instalación de accesorios hidráulicos, válvulas, uniones, adaptadores, construcción de cajas de válvulas, empalmes hidráulicos y demás actividades complementarias requeridas para la correcta operación y funcionamiento de la línea de impulsión. De acuerdo con el informe final de ejecución, la intervención fue necesaria debido al deterioro y limitada capacidad hidráulica de la tubería existente de 2", la cual presentaba obsolescencia y afectaciones en la continuidad del servicio y eficiencia del sistema de bombeo. En consecuencia, se implementó una nueva línea de impulsión en tubería de mayor capacidad, permitiendo mejorar las condiciones de presión y conducción hacia los tanques Restrepo 1 y Restrepo 2. Igualmente, durante la ejecución de las obras se realizaron pruebas hidráulicas, verificación de uniones, revisión de presiones y controles técnicos orientados a garantizar la estabilidad y correcto funcionamiento del sistema instalado, conforme a las especificaciones técnicas del proyecto y la normatividad aplicable en materia de sistemas de acueducto y conducción de agua potable. La supervisión verificó que las actividades ejecutadas se desarrollaron conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y los documentos del proyecto, dando cumplimiento a los criterios técnicos definidos en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y demás Normas Técnicas Colombianas aplicables para este tipo de infraestructura hidráulica. Finalmente, mediante acta de recibo final y los respectivos informes de supervisión, se dejó constancia del cumplimiento satisfactorio de las actividades ejecutadas y de la entrada en funcionamiento de la nueva línea de impulsión construida para el fortalecimiento del sistema de bombeo Jacinto Pardo – Restrepo 1.	• Contrato de Obra No. CO-55-2025. • Informe Final de Ejecución Contrato CO-55-2025. • Actas de supervisión de obra. • Memorias de cálculo y especificaciones técnicas. • Registro fotográfico de actividades ejecutadas. • Acta de recibo final de obra. • Cantidades de obra ejecutadas. • Planos y diseños del proyecto.
5.Realizar la respectiva señalización en las zonas de trabajos y espacios aledaños que	En cumplimiento de la presente obligación contractual, durante la ejecución de las actividades asociadas a la construcción y optimización de la línea de impulsión entre los tanques Jacinto Pardo y Restrepo 1, se	• Informe Final de Ejecución Contrato CO-55-2025.

permita la ejecución de los trabajos sin afectar a los usuarios peatonales o vehiculares.	implementaron medidas de señalización preventiva y control en las zonas intervenidas, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad para peatones, vehículos y personal operativo vinculado a la obra. Las actividades de obra contemplaron intervenciones sobre corredores y sectores donde fue necesario realizar excavaciones, apertura de zanjas, instalación de tubería, termofusión, transporte de materiales y adecuaciones hidráulicas, razón por la cual se efectuó la delimitación y señalización de los frentes de trabajo mediante elementos preventivos y dispositivos de seguridad requeridos para este tipo de actividades constructivas. Así mismo, durante el desarrollo de las excavaciones y actividades de instalación de la nueva red de impulsión, se efectuó control operacional de las áreas intervenidas, permitiendo minimizar riesgos para la comunidad y prevenir afectaciones sobre la movilidad peatonal y vehicular en los sectores intervenidos. La supervisión verificó en campo el desarrollo de las actividades constructivas y el cumplimiento de las condiciones básicas de seguridad industrial y señalización requeridas para la ejecución de las obras, conforme a las actividades reportadas en el informe final de ejecución del Contrato de Obra No. CO-55-2025. Igualmente, se evidenció que las actividades fueron ejecutadas dando cumplimiento a los lineamientos técnicos y de seguridad necesarios para garantizar una adecuada ejecución de obra, minimizando riesgos operativos y posibles afectaciones a terceros durante el desarrollo del proyecto. Finalmente, mediante los registros fotográficos, informes de supervisión y visitas técnicas realizadas durante la ejecución contractual, se dejó constancia del adecuado manejo de los frentes de trabajo y de las medidas implementadas para la seguridad de las zonas intervenidas.	• Registros fotográficos de obra. • Informes y actas de supervisión. • Bitácoras de obra. • Visitas técnicas de seguimiento. • Registros de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
6.Adaptar los diámetros requeridos con las mejoras planteadas y contar con respaldo en el bombeo en la conexión del sistema en los tanques de salida y llegada, que permita los mantenimientos y reparaciones necesarias sin parar fa operación.	En cumplimiento de la presente obligación contractual, EMSERSOPÓ E.S.P., mediante la ejecución del Contrato de Obra No. CO-55-2025, adelantó las actividades técnicas necesarias para la optimización hidráulica de la línea de impulsión entre la estación de bombeo Jacinto Pardo y el tanque de almacenamiento Restrepo 1, contemplando la adaptación y ampliación de los diámetros requeridos para mejorar la capacidad operativa y continuidad del sistema de acueducto municipal. De acuerdo con el informe final de ejecución, el proyecto contempló el reemplazo de la red existente en tubería PVC de 2”, la cual presentaba deterioro y limitaciones hidráulicas que afectaban la eficiencia del sistema de bombeo y la continuidad del servicio hacia los tanques Restrepo 1 y Restrepo 2. Como solución técnica, se ejecutó la instalación de nueva tubería PEAD PN16 de 4”, permitiendo incrementar la capacidad de conducción y mejorar las condiciones de presión y operación del sistema. Dentro de las actividades desarrolladas se efectuaron excavaciones, instalación de tubería mediante termofusión, construcción de empalmes hidráulicos,	• Contrato de Obra No. CO-55-2025. • Informe Final de Ejecución Contrato CO-55-2025. • Memorias de cálculo hidráulico. • Cantidades de obra ejecutadas. • Registro fotográfico de obra. • Informes de supervisión técnica. • Acta de recibo final de obra. • Planos y diseños hidráulicos del proyecto.

	adecuación de conexiones en los puntos de salida y llegada, instalación de válvulas y accesorios hidráulicos, así como obras complementarias requeridas para garantizar la correcta integración de la nueva línea de impulsión al sistema existente. Así mismo, se ejecutaron adecuaciones hidráulicas orientadas a permitir maniobras operativas, aislamientos parciales y mantenimientos futuros del sistema sin afectar totalmente la continuidad de la operación, fortaleciendo las condiciones de respaldo hidráulico y operatividad del sistema de bombeo municipal. La supervisión verificó que las actividades ejecutadas permitieron optimizar el funcionamiento hidráulico de la línea de impulsión, mejorando las condiciones de abastecimiento hacia las zonas altas del municipio y fortaleciendo la capacidad operativa del sistema de acueducto administrado por EMSERSOPÓ E.S.P. Igualmente, se evidenció el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas dentro del proyecto, incluyendo la correcta instalación de accesorios, válvulas y elementos hidráulicos necesarios para garantizar la operación segura y eficiente de la infraestructura construida. Finalmente, mediante las pruebas hidráulicas, verificaciones técnicas y actas de recibo final, se constató el adecuado funcionamiento de la nueva línea de impulsión y la mejora operativa del sistema de bombeo entre los tanques Jacinto Pardo y Restrepo 1.	
7.Solicitar los permisos de intervención en espacios públicos y privados a que haya lugar y las actas de vecindad, los mismos deberán ser entregados antes del inicio de las actividades de obra.	En cumplimiento de la presente obligación contractual, previo al inicio de las actividades constructivas asociadas a la optimización de la línea de impulsión entre los tanques Jacinto Pardo y Restrepo 1, se adelantaron las gestiones necesarias para la intervención de las áreas requeridas para la ejecución del proyecto, garantizando la viabilidad operativa y el acceso a los diferentes frentes de trabajo. Durante la etapa de planeación y localización del proyecto se efectuaron recorridos técnicos, identificación del trazado de la línea de impulsión y verificación de interferencias con infraestructura existente y sectores a intervenir, permitiendo definir los puntos requeridos para excavación, instalación de tubería y adecuaciones hidráulicas. Así mismo, se realizaron las actividades de localización y replanteo de redes, las cuales contemplaron la identificación de áreas de intervención y validación de condiciones técnicas y operativas necesarias para el desarrollo de las obras, minimizando afectaciones sobre terceros y garantizando la correcta ejecución del proyecto. La supervisión verificó que previo al inicio de las actividades de obra se efectuaron las coordinaciones necesarias para el ingreso, intervención y ejecución de trabajos en los sectores requeridos para el proyecto, incluyendo las gestiones correspondientes para el desarrollo de las actividades constructivas sobre áreas públicas y privadas donde fue necesaria la ejecución de excavaciones y tendido de la nueva línea de impulsión.	• Informes de supervisión del Contrato de Obra No. CO-55-2025. • Registro fotográfico de obra. • Actas de vecindad y/o permisos de intervención. • Bitácoras de obra. • Planos y localización del trazado intervenido. • Acta de inicio y documentación técnica del proyecto.

	Igualmente, durante la ejecución del proyecto se realizó seguimiento técnico y control de los frentes de trabajo, verificando el cumplimiento de las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades de obra y la adecuada relación con las áreas intervenidas y sectores aledaños. Finalmente, mediante los informes de supervisión, registros fotográficos y documentación técnica del proyecto, se dejó evidencia del desarrollo organizado de las actividades de intervención requeridas para la ejecución de la obra y la instalación de la nueva infraestructura hidráulica.	
8.Remitir los soportes que den cuenta del avance de la ejecución de las obligaciones derivadas del convenio.	En cumplimiento de la presente obligación contractual, EMSERSOPÓ E.S.P. realizó la consolidación, revisión y remisión periódica de los soportes técnicos, administrativos y financieros correspondientes al avance de ejecución del Convenio Interadministrativo D-CV-2025-0016 y del Contrato de Obra derivado CO-55-2025. Durante la ejecución del proyecto se presentaron informes de supervisión, reportes de avance físico y financiero, registros fotográficos, memorias de cálculo, actas de corte, actas de modificación contractual y demás documentos requeridos para evidenciar el desarrollo de las actividades ejecutadas dentro del proyecto de optimización de la línea de impulsión entre los tanques Jacinto Pardo y Restrepo 1. Así mismo, la supervisión efectuó seguimiento permanente al desarrollo contractual mediante la verificación de cantidades ejecutadas, cumplimiento de especificaciones técnicas, revisión de actividades de obra y control de los avances relacionados con excavaciones, instalación de tubería PEAD, accesorios hidráulicos, termofusión, rellenos, obras complementarias y pruebas hidráulicas ejecutadas en el marco del proyecto. Dentro de los soportes remitidos se incluyeron igualmente las modificaciones contractuales realizadas durante la ejecución del Contrato de Obra No. CO-55-2025, correspondientes a adiciones y prórrogas requeridas para garantizar la culminación integral de las actividades proyectadas y la correcta puesta en funcionamiento del sistema hidráulico intervenido. La supervisión verificó que los soportes entregados permitieron evidenciar de manera clara y trazable el avance técnico, financiero y administrativo del convenio, así como el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución contractual. Finalmente, mediante el informe final de ejecución, memorias técnicas y acta de recibo final a satisfacción, se dejó constancia del cumplimiento de las actividades ejecutadas y del cierre satisfactorio del proyecto de optimización de la línea de impulsión Jacinto Pardo – Restrepo 1.	• Informes de supervisión del Contrato CO-55-2025. • Informe Final de Ejecución Contrato CO-55-2025. • Actas de corte y seguimiento. • Registros fotográficos. • Memorias de cálculo y cantidades de obra. • Actas modificatorias y prórrogas. • Acta de recibo final a satisfacción.
9.Presentar informe final de cumplimiento del objeto del Convenio, así como elaborar y remitir los informes solicitados por el Supervisor del convenio	En cumplimiento de la presente obligación contractual, EMSERSOPÓ E.S.P. realizó la consolidación, elaboración y presentación de los informes técnicos, administrativos y financieros relacionados con la ejecución del Convenio Interadministrativo D-CV-2025-	• Informes de supervisión del Contrato CO-55-2025.

con el respectivo apoyo técnico que se requiera, en caso de ser necesario.	0016 y del Contrato de Obra derivado CO-55-2025, correspondiente a la optimización de la línea de impulsión entre los tanques Jacinto Pardo y Restrepo 1 del municipio de Sopó. Durante la ejecución del convenio se elaboraron y remitieron informes de supervisión periódicos, actas de seguimiento, reportes de avance físico y financiero, memorias de cálculo, registros fotográficos y demás soportes técnicos requeridos para evidenciar el cumplimiento de las actividades desarrolladas en el marco del proyecto. Así mismo, EMSERSOPÓ E.S.P., a través de la supervisión contractual, efectuó seguimiento permanente al desarrollo de las actividades ejecutadas por el contratista CONESP CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA S.A.S., verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con excavaciones, replanteo, instalación de tubería PEAD PN16 de 4", termofusión, accesorios hidráulicos, construcción de cajas de válvulas, rellenos, reparcheos, pruebas hidráulicas y demás actividades complementarias requeridas para la correcta operación del sistema de impulsión. De igual manera, se elaboró y presentó el informe final de ejecución del Contrato de Obra No. CO-55-2025, en el cual se consolidó el desarrollo integral del proyecto, incluyendo descripción técnica de las actividades ejecutadas, análisis de cantidades de obra, modificaciones contractuales, ejecución presupuestal, registros fotográficos, cumplimiento técnico y verificación del adecuado funcionamiento de la infraestructura construida. La supervisión verificó que la información remitida permitió evidenciar el cumplimiento satisfactorio del objeto contractual y el desarrollo de las actividades necesarias para la optimización de la línea de impulsión entre la estación de bombeo Jacinto Pardo y el tanque Restrepo 1, mejorando las condiciones hidráulicas y operativas del sistema de acueducto municipal. Finalmente, mediante el Acta de Recibo Final a Satisfacción, se dejó constancia del cumplimiento del objeto contractual y de la entrega satisfactoria de las obras ejecutadas, soportadas mediante cortes de obra, memorias de cálculo y documentación técnica correspondiente.	• Informe Final de Ejecución Contrato CO-55-2025. • Actas de seguimiento y cortes de obra. • Registros fotográficos. • Memorias de cálculo. • Acta de Recibo Final a Satisfacción. • Soportes técnicos y financieros del convenio.
10. Designar un supervisor para que efectúe el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución del convenio y los contratos que se celebren, quien deberá ser profesional en una disciplina acorde a las características generales del proyecto y disponer de una dedicación adecuada a la complejidad del proyecto, y a la necesidad de una participación	En cumplimiento de la presente obligación contractual, EMSERSOPÓ E.S.P. designó la supervisión del Convenio Interadministrativo D-CV-2025-0016 y del Contrato de Obra derivado CO-55-2025, con el fin de garantizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y contractual de las actividades ejecutadas dentro del proyecto de optimización de la línea de impulsión entre los tanques Jacinto Pardo y Restrepo 1 del municipio de Sopó. La supervisión del Contrato de Obra No. CO-55-2025 fue ejercida por la Subgerencia de Planeación y Proyectos de EMSERSOPÓ E.S.P., a través de la Arquitecta Giovanna Stella Páez Cortés, profesional designada para efectuar	• Acto de designación de supervisión. • Informes de supervisión del Contrato CO-55-2025. • Contrato de Obra No. CO-55-2025. • Informe Final de Ejecución Contrato CO-55-2025.

activa en todo el proceso, quien representará a EL MUNICIPIO en el marco de la ejecución del Convenio conforme a las competencias que le asigne la ley, canalizará la información y participación que se requiera. La designación del supervisor será requisito para la suscripción del acta de inicio del convenio.	el control y seguimiento integral de las actividades ejecutadas por el contratista CONESP CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA S.A.S. Durante la ejecución del proyecto, la supervisión realizó seguimiento permanente a las actividades técnicas y operativas desarrolladas, incluyendo revisión de cantidades de obra, control de avance físico y financiero, validación de especificaciones técnicas, revisión de memorias de cálculo, control documental, seguimiento a cronogramas, verificación de actividades constructivas y revisión de los soportes contractuales derivados de la ejecución del convenio. Así mismo, la supervisión efectuó visitas técnicas de campo y acompañamiento permanente a la ejecución de las actividades relacionadas con excavaciones, instalación de tubería PEAD, termofusión, construcción de cajas de válvulas, instalación de accesorios hidráulicos, rellenos, reparcheos y pruebas hidráulicas, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones de calidad requeridas para el proyecto. De igual manera, durante la ejecución contractual se adelantó el seguimiento administrativo y financiero correspondiente a modificaciones contractuales, prórrogas, adiciones, actas de corte, informes de avance y control presupuestal, garantizando trazabilidad y adecuada ejecución de los recursos asociados al convenio y al contrato derivado. La supervisión verificó igualmente el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, así como la correcta ejecución de las actividades requeridas para la optimización del sistema hidráulico y de bombeo entre los tanques Jacinto Pardo y Restrepo 1. Finalmente, mediante la suscripción de los informes de supervisión y el Acta de Recibo Final a Satisfacción, se dejó constancia del cumplimiento satisfactorio de las actividades ejecutadas y del adecuado seguimiento técnico, administrativo y financiero realizado durante toda la ejecución del convenio y del contrato derivado.	• Actas de seguimiento y control. • Acta de Recibo Final a Satisfacción. • Registros fotográficos y memorias técnicas.
11. Guardar, conservar y poner a disposición de las autoridades de control que así lo soliciten, todos los comprobantes, registros, libros y correspondencia relacionada con la ejecución de los recursos asignados.	En cumplimiento de la presente obligación contractual, EMSERSOPÓ E.S.P. realizó la consolidación, organización, custodia y conservación de la documentación técnica, administrativa, financiera y contractual generada durante la ejecución del Convenio Interadministrativo D-CV-2025-0016 y del Contrato de Obra derivado CO-55-2025. Durante el desarrollo del proyecto se recopilaron y archivaron los documentos relacionados con la planeación, contratación, ejecución y cierre del convenio, incluyendo estudios previos, certificados de disponibilidad presupuestal, registros presupuestales, contrato derivado, pólizas, informes de supervisión, actas de inicio, actas de modificación, actas de corte, memorias de cálculo, registros fotográficos, soportes financieros y acta de recibo final de obra. Así mismo, EMSERSOPÓ E.S.P. efectuó el control documental y trazabilidad de la información derivada de la ejecución contractual, garantizando la disponibilidad de	• Expediente contractual del Convenio D-CV-2025-0016. • Expediente contractual del Contrato CO-55-2025. • Informes de supervisión. • Memorias de cálculo y cantidades de obra. • Registros fotográficos. • Certificados presupuestales y soportes financieros.

	los soportes requeridos para el seguimiento técnico, administrativo y financiero del proyecto de optimización de la línea de impulsión entre los tanques Jacinto Pardo y Restrepo 1. La supervisión verificó que la documentación generada durante la ejecución del convenio contiene soporte suficiente sobre las actividades ejecutadas, cantidades de obra, modificaciones contractuales, ejecución presupuestal y cumplimiento del objeto contractual, permitiendo evidenciar la correcta utilización de los recursos públicos asignados al proyecto. De igual manera, se mantuvo organizada y disponible la correspondencia, informes y soportes relacionados con el desarrollo del convenio y del contrato derivado, con el fin de garantizar su consulta y presentación ante los organismos de control, supervisión o entidades competentes que así lo requieran. Finalmente, mediante los expedientes contractuales, informes de supervisión y documentación técnica y financiera consolidada, EMSERSOPÓ E.S.P. dejó evidencia de la adecuada conservación y custodia de la información relacionada con la ejecución del convenio y la inversión de los recursos asignados.	• Actas contractuales y correspondencia oficial. • Acta de Recibo Final a Satisfacción.
12. Colaborar con el municipio para que el objeto del convenio se cumpla.	En cumplimiento de la presente obligación contractual, EMSERSOPÓ E.S.P. brindó acompañamiento técnico, administrativo, financiero y operativo permanente al Municipio de Sopó para garantizar la correcta ejecución del Convenio Interadministrativo D-CV-2025-0016 y el cumplimiento integral del objeto relacionado con la optimización de la línea de impulsión entre los tanques Jacinto Pardo y Restrepo 1. Durante la ejecución del convenio, EMSERSOPÓ E.S.P. adelantó las actividades necesarias para la estructuración, contratación, supervisión y seguimiento del proyecto, permitiendo coordinar oportunamente las acciones requeridas para el desarrollo de las obras y la correcta inversión de los recursos públicos asignados. Así mismo, la Empresa realizó el acompañamiento técnico permanente a las actividades ejecutadas mediante el Contrato de Obra No. CO-55-2025, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades de obra, condiciones hidráulicas y actividades requeridas para el fortalecimiento del sistema de bombeo y conducción de agua potable del municipio. Dentro de las actividades desarrolladas se efectuó seguimiento a la ejecución de excavaciones, suministro e instalación de tubería PEAD PN16 de 4”, termofusión, instalación de válvulas y accesorios hidráulicos, construcción de cajas de válvulas, pruebas hidráulicas y demás obras complementarias necesarias para garantizar la correcta operación del sistema de impulsión entre los tanques Jacinto Pardo y Restrepo 1. Igualmente, EMSERSOPÓ E.S.P. realizó la remisión de informes, soportes técnicos, registros fotográficos y documentación contractual requerida para el seguimiento y control del convenio, permitiendo mantener articulación permanente con el Municipio frente al avance físico, financiero y administrativo del proyecto.	• Convenio Interadministrativo D-CV-2025-0016. • Contrato de Obra No. CO-55-2025. • Informes de supervisión. • Informe Final de Ejecución Contrato CO-55-2025. • Registros fotográficos. • Memorias de cálculo y cantidades de obra. • Acta de Recibo Final a Satisfacción.

	La supervisión verificó que las actividades ejecutadas permitieron el cumplimiento satisfactorio del objeto del convenio, contribuyendo al mejoramiento de la capacidad hidráulica, continuidad y eficiencia operativa del sistema de acueducto municipal, especialmente en el abastecimiento hacia las zonas altas asociadas al sistema Jacinto Pardo – Restrepo. Finalmente, mediante el informe final de ejecución y el Acta de Recibo Final a Satisfacción, se dejó constancia del cumplimiento de las actividades proyectadas y de la entrega satisfactoria de las obras ejecutadas dentro del convenio interadministrativo.	
13. EMSERSOPO ESP se obliga a exigir al contratista seleccionado para la ejecución del proyecto objeto del presente convenio, la constitución de la garantía única la cual deberá incluir como asegurado a la empresa EMSERSOPÓ ESP ejecutor del convenio y como asegurado y beneficiario al Municipio de Sopó, la cual, debe allegarse al Municipio de Sopó, una vez celebrado el Convenio derivado. La garantía única debe amparar, como mínimo: (I) Cumplimiento del Contrato, por una cuantía equivalente no inferior al veinte por ciento (20%) del Contrato, cuya vigencia será de Plazo del Contrato y cuatro (4) meses más. (II) Calidad de la obra o del servicio por una cuantía equivalente no inferior al veinte por ciento (20%) del Contrato, cuya vigencia será de Plazo del Contrato y cuatro (4) meses más. (III) Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato con vigencia igual al plazo de ejecución y Tres (3) años más. (IV) Responsabilidad civil extracontractual en cuantía equivalente mínima de 200 SMMLV con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (V) Estabilidad y calidad de la obra: En cuantía equivalente al VIENTE (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual a cinco (05) años contados a partir del Recibo Final de la Obra.	En cumplimiento de la presente obligación contractual, EMSERSOPÓ E.S.P. exigió al contratista seleccionado para la ejecución del proyecto, CONESP CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA S.A.S., la constitución de las pólizas y garantías requeridas para amparar la correcta ejecución del Contrato de Obra No. CO-55-2025, derivado del Convenio Interadministrativo D-CV-2025-0016. De acuerdo con los documentos contractuales y los informes de supervisión, el contratista constituyó la Garantía Única mediante las pólizas No. 11-45-101179078 y No. 11-40-101086603, las cuales contemplaron los amparos correspondientes a cumplimiento del contrato, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, estabilidad y calidad de la obra y responsabilidad civil extracontractual, conforme a las condiciones establecidas dentro del convenio y del contrato derivado. La supervisión verificó que las garantías constituidas ampararon los riesgos derivados de la ejecución contractual, incluyendo la adecuada ejecución de las actividades de obra relacionadas con excavaciones, instalación de tubería PEAD, accesorios hidráulicos, termofusión, rellenos, pruebas hidráulicas y demás actividades técnicas desarrolladas para la optimización del sistema de impulsión entre los tanques Jacinto Pardo y Restrepo 1. Así mismo, se evidenció que las pólizas presentadas incluyeron las vigencias y valores asegurados requeridos para cubrir las obligaciones contractuales, garantizando protección frente a posibles incumplimientos, afectaciones de calidad, riesgos laborales y estabilidad de las obras ejecutadas. De igual manera, durante la ejecución del contrato derivado y sus modificaciones contractuales, se efectuó seguimiento y verificación a la vigencia de las garantías constituidas, asegurando que estas permanecieran activas durante el desarrollo de las actividades y conforme a los términos exigidos contractualmente. Finalmente, mediante los informes de supervisión, expediente contractual y acta de recibo final a satisfacción, se dejó constancia del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la constitución y mantenimiento de las garantías exigidas dentro del convenio y del contrato derivado.	• Contrato de Obra No. CO-55-2025. • Pólizas No. 11-45-101179078 y No. 11-40-101086603. • Informes de supervisión contractual. • Modificaciones contractuales y actualizaciones de garantías. • Expediente contractual del convenio y contrato derivado. • Acta de Recibo Final a Satisfacción.

14. Garantizar las condiciones necesarias para la correcta ejecución del objeto del convenio	En cumplimiento de la presente obligación contractual, EMSERSOPÓ E.S.P. adelantó las acciones técnicas, administrativas, financieras y operativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del Convenio Interadministrativo D-CV-2025-0016 y la correcta ejecución del proyecto de optimización de la línea de impulsión entre los tanques Jacinto Pardo y Restrepo 1 del municipio de Sopó. Para el cumplimiento del objeto contractual, la Empresa efectuó la estructuración técnica y contractual del proyecto, incluyendo la elaboración de estudios, definición de cantidades de obra, revisión de necesidades hidráulicas del sistema, análisis de las condiciones operativas existentes y verificación de las actividades requeridas para la optimización de la infraestructura de impulsión. Así mismo, EMSERSOPÓ E.S.P. adelantó el proceso de contratación derivado mediante la suscripción del Contrato de Obra No. CO-55-2025 con la firma CONESP CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA S.A.S., garantizando la disponibilidad técnica, operativa y financiera necesaria para la ejecución de las actividades proyectadas dentro del convenio. Durante la ejecución contractual se efectuó seguimiento permanente a las actividades desarrolladas en obra, incluyendo excavaciones, instalación de tubería PEAD PN16 de 4", termofusión, instalación de válvulas y accesorios hidráulicos, rellenos, reparcheos, construcción de cajas de válvulas y pruebas hidráulicas, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones de calidad requeridas para el proyecto. Igualmente, la supervisión verificó las condiciones técnicas, de seguridad industrial, control operacional y avance físico y financiero del proyecto, garantizando la adecuada articulación entre las actividades ejecutadas, el cronograma de obra y las necesidades operativas del sistema de acueducto municipal. De acuerdo con el informe final de ejecución, las actividades desarrolladas permitieron mejorar la continuidad, eficiencia y capacidad hidráulica del sistema de bombeo Jacinto Pardo – Restrepo, optimizando el abastecimiento de agua potable hacia las zonas altas del municipio y fortaleciendo la infraestructura del sistema de acueducto administrado por EMSERSOPÓ E.S.P. Finalmente, mediante el Acta de Recibo Final a Satisfacción y los informes de supervisión correspondientes, se evidenció que EMSERSOPÓ E.S.P. garantizó las condiciones administrativas, técnicas y operativas requeridas para la correcta ejecución del objeto del convenio y la culminación satisfactoria de las obras ejecutadas.	• Convenio Interadministrativo D-CV-2025-0016. • Contrato de Obra No. CO-55-2025. • Informes de supervisión contractual. • Informe Final de Ejecución Contrato CO-55-2025. • Registros fotográficos. • Memorias de cálculo y cantidades de obra. • Actas de seguimiento y control. • Acta de Recibo Final a Satisfacción.
15. Guardar absoluta confidencialidad de procedimientos, catálogos, información, documentos y demás que contengan especial protección.	En cumplimiento de la presente obligación contractual, EMSERSOPÓ E.S.P. garantizó el adecuado manejo, custodia y control de la información técnica, administrativa, financiera y contractual generada durante la ejecución del Convenio Interadministrativo D-CV-2025-0016 y del Contrato de Obra derivado CO-55-2025.	• Expediente contractual del Convenio D-CV-2025-0016. • Expediente contractual del

	Durante el desarrollo del proyecto se administró información relacionada con diseños hidráulicos, memorias de cálculo, especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuestos, soportes financieros, documentos contractuales, informes de supervisión, registros fotográficos y demás documentación asociada a la optimización de la línea de impulsión entre los tanques Jacinto Pardo y Restrepo 1, la cual fue manejada conforme a los procedimientos internos de la entidad y las disposiciones aplicables en materia documental y contractual. Así mismo, EMSERSOPÓ E.S.P. efectuó la conservación y administración de la documentación contractual dentro de los expedientes correspondientes al convenio y al contrato derivado, garantizando el acceso únicamente al personal autorizado y a las entidades competentes en ejercicio de funciones de seguimiento, supervisión o control. La supervisión verificó que la información derivada de la ejecución contractual fue utilizada exclusivamente para el desarrollo, seguimiento y control de las actividades relacionadas con el objeto del convenio, manteniendo la reserva y trazabilidad de los documentos técnicos y financieros asociados al proyecto. De igual manera, durante la ejecución del proyecto se mantuvo control documental sobre informes, memorias técnicas, actas, soportes financieros y demás documentación que contiene información operativa y técnica del sistema de acueducto municipal, evitando su uso indebido o divulgación no autorizada. Finalmente, mediante la organización y custodia de los expedientes contractuales, EMSERSOPÓ E.S.P. garantizó la conservación adecuada de la información generada durante la ejecución del convenio y del contrato derivado, conforme a las disposiciones internas y normativas aplicables.	Contrato CO-55-2025. • Informes de supervisión contractual. • Memorias de cálculo y documentos técnicos. • Soportes financieros y administrativos. • Actas contractuales y documentación de seguimiento. • Acta de Recibo Final a Satisfacción.
16. Realizar la devolución de los recursos al Municipio por concepto de rendimientos financieros.	En cumplimiento de la presente obligación contractual, EMSERSOPÓ E.S.P. realizó el seguimiento financiero y presupuestal permanente a los recursos asignados en el marco del Convenio Interadministrativo D-CV-2025-0016, verificando la correcta destinación y ejecución de los recursos aportados por el Municipio de Sopó para el desarrollo del proyecto de optimización de la línea de impulsión entre los tanques Jacinto Pardo y Restrepo 1. Durante la ejecución del convenio se efectuó el control financiero de los recursos administrados, incluyendo revisión de pagos, ejecución presupuestal, trazabilidad financiera y seguimiento de la cuenta destinada para el manejo exclusivo de los recursos del convenio, garantizando la adecuada utilización de los recursos públicos asignados al proyecto. La supervisión verificó que los recursos aportados por el Municipio fueron ejecutados en su totalidad para el cumplimiento integral del objeto contractual, evidenciándose una ejecución física y financiera del 100% de las actividades proyectadas dentro del convenio y del Contrato de Obra No. CO-55-2025.	• Informes financieros y presupuestales. • Certificación de cierre de cuenta bancaria del convenio. • Comprobantes de ejecución financiera. • Informe Final de Ejecución Contrato CO-55-2025. • Actas de cierre financiero y administrativo. • Revisión documental por parte de la supervisión.

	Así mismo, como resultado de la ejecución total de los recursos asignados al proyecto, no se generaron saldos pendientes por reintegrar al Municipio de Sopó por concepto de rendimientos financieros asociados a recursos no ejecutados. De igual manera, una vez finalizada la ejecución contractual y efectuado el cierre financiero correspondiente, EMSERSOPÓ E.S.P. realizó el cierre de la cuenta bancaria destinada para el manejo de los recursos del convenio, dejando los respectivos soportes financieros y administrativos dentro del expediente contractual. Finalmente, mediante los informes financieros, soportes de ejecución presupuestal y certificación de cierre de cuenta, se dejó constancia del adecuado manejo financiero del convenio y de la ejecución total de los recursos asignados para el cumplimiento del objeto contractual.	
17. Las demás que tiendan al cumplimiento del presente convenio.	En cumplimiento de la presente obligación contractual, EMSERSOPÓ E.S.P. desarrolló las actividades técnicas, administrativas, financieras y operativas complementarias necesarias para garantizar la correcta ejecución del Convenio Interadministrativo D-CV-2025-0016 y el cumplimiento integral del objeto relacionado con la optimización de la línea de impulsión entre los tanques Jacinto Pardo y Restrepo 1 del municipio de Sopó. Durante la ejecución del convenio se adelantaron actividades de coordinación institucional, seguimiento técnico, control administrativo y acompañamiento operativo al Contrato de Obra No. CO-55-2025, permitiendo garantizar el adecuado desarrollo de las actividades constructivas y la correcta ejecución de los recursos públicos asignados al proyecto. Así mismo, EMSERSOPÓ E.S.P. efectuó acompañamiento permanente a las actividades desarrolladas en obra, incluyendo seguimiento a excavaciones, instalación de tubería PEAD PN16 de 4”, termofusión, construcción de cajas de válvulas, instalación de accesorios hidráulicos, rellenos, reparcheos y pruebas hidráulicas, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones operativas requeridas para el fortalecimiento del sistema hidráulico municipal. De igual manera, durante el desarrollo del proyecto se realizaron actividades de revisión documental, control de cantidades de obra, validación de memorias de cálculo, seguimiento financiero, elaboración de informes, control presupuestal y verificación de soportes contractuales, garantizando trazabilidad técnica y administrativa durante toda la ejecución del convenio. La supervisión verificó igualmente la adecuada articulación entre las actividades ejecutadas, las necesidades operativas del sistema de acueducto y el cumplimiento de los cronogramas establecidos, permitiendo culminar satisfactoriamente el proyecto y mejorar las condiciones hidráulicas y de abastecimiento del sistema de bombeo Jacinto Pardo – Restrepo.	• Convenio Interadministrativo D-CV-2025-0016. • Contrato de Obra No. CO-55-2025. • Informes de supervisión contractual. • Informe Final de Ejecución Contrato CO-55-2025. • Registros fotográficos. • Memorias de cálculo y cantidades de obra. • Actas de seguimiento y control. • Acta de Recibo Final a Satisfacción.

	Finalmente, mediante el Informe Final de Ejecución y el Acta de Recibo Final a Satisfacción, se evidenció el cumplimiento integral de las actividades necesarias para la correcta ejecución del convenio y la puesta en funcionamiento de la infraestructura hidráulica construida.	

5. REGISTRO FOTOGRAFICO:













6. ANEXOS SOPORTES EJECUCIÓN:

Como soporte del presente Informe Final de Ejecución del Convenio Interadministrativo No. D-CV-2025-0016, se anexan los siguientes documentos técnicos, administrativos, financieros y contractuales que evidencian el cumplimiento del objeto del convenio y la correcta ejecución de las actividades desarrolladas:

1. Convenio Interadministrativo No. D-CV-2025-0016 suscrito entre el Municipio de Sopó y EMSERSOPÓ E.S.P.
2. Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP).
3. Registros Presupuestales (RP).
4. Soportes de incorporación presupuestal de los recursos del convenio.
5. Contrato de Obra No. CO-55-2025 suscrito con CONESP CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA S.A.S.
6. Estudios previos y documentos de planeación contractual.
7. Pólizas y garantías contractuales constituidas para la ejecución del contrato derivado.
8. Acta de inicio del Convenio Interadministrativo No. D-CV-2025-0016.
9. Acta de inicio del Contrato de Obra No. CO-55-2025.

10. Actas de suspensión, reinicio, prórroga y/o modificación contractual (si aplica).
11. Actas parciales de avance y cortes de obra.
12. Acta de recibo final a satisfacción del Contrato de Obra No. CO-55-2025.
13. Informes de supervisión técnica, administrativa y financiera.
14. Informe Final de Ejecución del Contrato de Obra No. CO-55-2025.
15. Memorias de cálculo hidráulico y documentos técnicos del proyecto.
16. Cantidades de obra ejecutadas.
17. Registro fotográfico de las actividades ejecutadas.
18. Planos y diseños hidráulicos del proyecto.
19. Soportes financieros y comprobantes de pago.
20. Certificación de cierre de cuenta bancaria del convenio.
21. Informes financieros y presupuestales del convenio.
22. Bitácoras de obra y registros de seguimiento técnico.
23. Documentación relacionada con permisos, actas de vecindad y localización de redes.
24. Correspondencia oficial y soportes administrativos relacionados con la ejecución del convenio.
25. Demás documentos que hacen parte integral del expediente contractual y soportan la ejecución técnica, administrativa, financiera y jurídica del Convenio Interadministrativo No. D-CV-2025-0016.

7. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO

Una vez revisada la documentación técnica, administrativa, financiera y contractual derivada de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. D-CV-2025-0016, se evidencia que EMSERSOPÓ E.S.P. dio cumplimiento satisfactorio a las obligaciones establecidas dentro del convenio, ejecutando las actividades requeridas para la construcción y optimización de la nueva línea de impulsión entre los tanques Jacinto Pardo y Restrepo 1 del municipio de Sopó.

Durante la ejecución contractual se desarrollaron de manera integral las actividades técnicas proyectadas para el fortalecimiento del sistema hidráulico municipal, incluyendo excavaciones, suministro e instalación de tubería PEAD PN16 de 4”, termofusión, instalación de válvulas y accesorios hidráulicos, construcción de cajas de válvulas, rellenos, reparcheos y pruebas hidráulicas, actividades que permitieron optimizar las condiciones operativas y de presión del sistema de bombeo asociado al abastecimiento de agua potable en sectores atendidos por los tanques Restrepo 1 y Restrepo 2.

Así mismo, se verificó que la ejecución de los recursos aportados por el Municipio de Sopó se realizó exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual, evidenciándose trazabilidad financiera, control presupuestal y adecuada destinación de los recursos públicos asignados al proyecto, conforme a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y planeación establecidos dentro del régimen contractual aplicable a EMSERSOPÓ E.S.P.

La supervisión técnica, administrativa y financiera ejercida durante la ejecución del convenio permitió efectuar seguimiento permanente a las actividades desarrolladas por el contratista CONESP CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA S.A.S., verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades de obra, cronogramas, condiciones hidráulicas y requerimientos contractuales establecidos para el proyecto.
De igual manera, se evidenció que durante el desarrollo del proyecto se realizaron las modificaciones contractuales necesarias para garantizar la culminación integral de las actividades proyectadas, particularmente frente a mayores cantidades de obra y ajustes operativos requeridos para asegurar el adecuado funcionamiento hidráulico del sistema intervenido, sin afectar la finalidad ni el alcance técnico del convenio.

En cuanto al componente técnico, el proyecto permitió reemplazar la tubería existente de 2”, la cual presentaba deterioro, obsolescencia y limitaciones hidráulicas que afectaban la continuidad y eficiencia del servicio. Como resultado de la intervención ejecutada, se optimizó la capacidad de conducción del sistema mediante la instalación de nueva tubería PEAD PN16 de 4”, mejorando las condiciones de presión, operación y abastecimiento hacia las zonas altas del municipio.

Así mismo, se verificó que las actividades ejecutadas cumplieron con las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto y con los lineamientos aplicables del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y demás normas técnicas relacionadas con infraestructura hidráulica y sistemas de conducción de agua potable.

Desde el componente administrativo y documental, EMSERSOPÓ E.S.P. mantuvo organizada y disponible la totalidad de la documentación derivada de la ejecución contractual, incluyendo informes de supervisión, memorias de cálculo, actas, soportes financieros, registros fotográficos, pólizas, informes técnicos y demás documentos necesarios para evidenciar el adecuado desarrollo del convenio y permitir la trazabilidad de la inversión realizada.

Finalmente, conforme al Informe Final de Ejecución, las actas de seguimiento y el Acta de Recibo Final a Satisfacción, se evidenció un cumplimiento físico y financiero del 100% de las actividades proyectadas dentro del Convenio Interadministrativo No. D-CV-2025-0016 y del Contrato de Obra No. CO-55-2025, dejando en operación una infraestructura hidráulica optimizada que contribuye al fortalecimiento del sistema de acueducto municipal y a la mejora de las condiciones de prestación del servicio de agua potable en el municipio de Sopó.

8. CONCLUSIONES

Una vez efectuado el seguimiento técnico, administrativo, financiero y contractual al Convenio Interadministrativo No. D-CV-2025-0016, suscrito entre el Municipio de Sopó y la Empresa de Servicios Públicos de Sopó – EMSERSOPÓ E.S.P., se concluye que el convenio fue ejecutado satisfactoriamente, cumpliendo integralmente el objeto establecido para “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA LÍNEA DE IMPULSIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO ENTRE LOS TANQUES DENOMINADOS JACINTO PARDO Y RESTREPO 1 DEL MUNICIPIO DE SOPÓ”.

En el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. D-CV-2025-0016, EMSERSOPÓ E.S.P. adelantó las actividades técnicas, administrativas y operativas necesarias para garantizar la correcta ejecución del proyecto, mediante la suscripción y ejecución del Contrato de Obra No. CO-55-2025, a través del cual se desarrollaron las obras requeridas para la optimización del sistema de impulsión municipal.

Como resultado de la ejecución del convenio, se logró la optimización de la infraestructura hidráulica asociada al sistema de bombeo entre los tanques Jacinto Pardo y Restrepo 1, mediante el reemplazo de la tubería existente de 2”, la cual presentaba deterioro, obsolescencia y limitaciones hidráulicas, por una nueva línea de impulsión en tubería PEAD PN16 de 4”, mejorando significativamente las condiciones de presión, continuidad y eficiencia del abastecimiento de agua potable hacia los sectores beneficiados por el sistema.

Así mismo, se concluye que durante la ejecución del Convenio Interadministrativo No. D-CV-2025-0016 se dio cumplimiento a las especificaciones técnicas, memorias de cálculo y lineamientos establecidos dentro del proyecto, ejecutándose actividades de excavación, termofusión, instalación de válvulas y accesorios hidráulicos, construcción de cajas de válvulas, rellenos, reparcheos y pruebas hidráulicas necesarias para la correcta puesta en funcionamiento de la infraestructura construida.

La supervisión del convenio verificó permanentemente el avance técnico, administrativo y financiero de las actividades ejecutadas, evidenciando cumplimiento de las obligaciones contractuales, adecuada destinación de los recursos públicos y correcta ejecución de las actividades proyectadas dentro del convenio y del contrato derivado.

De igual manera, se concluye que los recursos aportados en el marco del Convenio Interadministrativo No. D-CV-2025-0016 fueron ejecutados exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual, evidenciándose trazabilidad financiera, control presupuestal y adecuada inversión de los recursos públicos asignados al proyecto, alcanzando una ejecución física y financiera del 100%.

Así mismo, EMSERSOPÓ E.S.P. garantizó durante la ejecución del convenio el adecuado seguimiento técnico, administrativo, financiero y documental, manteniendo organizados y disponibles los soportes relacionados con la ejecución contractual, incluyendo informes de supervisión, memorias de cálculo, registros fotográficos, pólizas, actas, soportes presupuestales y documentación técnica derivada del proyecto.

Conforme al Informe Final de Ejecución, a las actas de seguimiento y al Acta de Recibo Final a Satisfacción, se evidenció el cumplimiento integral de las actividades proyectadas dentro del Convenio Interadministrativo No. D-CV-2025-0016, dejando en funcionamiento una infraestructura hidráulica optimizada que fortalece la capacidad operativa del sistema de acueducto municipal y contribuye al mejoramiento de las condiciones de prestación del servicio de agua potable para la comunidad del municipio de Sopó.

Este documento es una copia controlada del SGC de EMSERSOPÓ E.S.P.

Finalmente, se concluye que el Convenio Interadministrativo No. D-CV-2025-0016 cumplió satisfactoriamente su finalidad pública, generando un impacto positivo sobre la infraestructura del sistema de acueducto municipal, fortaleciendo las condiciones hidráulicas y operativas del sistema de bombeo Jacinto Pardo – Restrepo 1 y contribuyendo a la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio de agua potable en el municipio de Sopó.

9. CONCEPTO FINAL DEL SUPERVISOR

En calidad de supervisor designado por la Empresa de Servicios Públicos de Sopó – EMSERSOPÓ E.S.P. para el seguimiento técnico, administrativo, financiero y contractual del Convenio Interadministrativo No. D-CV-2025-0016, suscrito entre el Municipio de Sopó y EMSERSOPÓ E.S.P., cuyo objeto corresponde a “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA LÍNEA DE IMPULSIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO ENTRE LOS TANQUES DENOMINADOS JACINTO PARDO Y RESTREPO 1 DEL MUNICIPIO DE SOPÓ”, se emite concepto final FAVORABLE respecto de la ejecución del convenio.

Una vez revisados los soportes técnicos, administrativos, financieros y contractuales derivados de la ejecución del convenio y del Contrato de Obra No. CO-55-2025, así como los informes de supervisión, registros fotográficos, memorias de cálculo, actas de seguimiento y Acta de Recibo Final a Satisfacción, EMSERSOPÓ E.S.P. evidenció el cumplimiento integral de las obligaciones establecidas dentro del Convenio Interadministrativo No. D-CV-2025-0016.

Durante la ejecución del convenio se verificó el desarrollo satisfactorio de las actividades técnicas asociadas a excavaciones, instalación de tubería PEAD PN16 de 4”, termofusión, instalación de válvulas y accesorios hidráulicos, construcción de cajas de válvulas, rellenos, reparcheos y pruebas hidráulicas, actividades ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas dentro del proyecto.

Así mismo, EMSERSOPÓ E.S.P. verificó que la ejecución del Convenio Interadministrativo No. D-CV-2025-0016 permitió optimizar las condiciones hidráulicas y operativas del sistema de bombeo entre los tanques Jacinto Pardo y Restrepo 1, fortaleciendo la capacidad de conducción, continuidad y eficiencia del sistema de acueducto municipal y mejorando las condiciones de abastecimiento de agua potable hacia los sectores beneficiados por esta infraestructura.

De igual manera, se evidenció que los recursos aportados en el marco del convenio fueron ejecutados exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual, garantizando adecuada trazabilidad financiera, control presupuestal y cumplimiento de los principios de transparencia, economía, planeación, responsabilidad y eficiencia administrativa aplicables a la administración de recursos públicos.

EMSERSOPÓ E.S.P. verificó igualmente que durante toda la ejecución del convenio se efectuó seguimiento técnico, administrativo y financiero permanente a las actividades ejecutadas, garantizando control sobre el desarrollo contractual, las modificaciones efectuadas, el cumplimiento de especificaciones técnicas y la adecuada ejecución de los recursos asignados al proyecto.

Conforme a la revisión integral efectuada por la supervisión de EMSERSOPÓ E.S.P., se concluye que el Convenio Interadministrativo No. D-CV-2025-0016 cumplió satisfactoriamente los fines para los cuales fue suscrito, generando un impacto positivo sobre la infraestructura del sistema de acueducto municipal y fortaleciendo las condiciones operativas del sistema de bombeo Jacinto Pardo – Restrepo 1.

En consecuencia, EMSERSOPÓ E.S.P., a través de la supervisión designada, considera que el Convenio Interadministrativo No. D-CV-2025-0016 fue ejecutado en debida forma, dando cumplimiento a las obligaciones técnicas, administrativas, financieras y contractuales establecidas, razón por la cual se emite CONCEPTO FINAL FAVORABLE para efectos de cierre y liquidación del convenio.



INFORME FINAL CONVENIO
D-CV-2025-0016

EDWIN ARTURO CASALLAS OVIEDO
GERENTE EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMSERSOPO E.S.P
V°. B°. Supervisor del contrato